



**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

Manual de Operaciones del Fondo de Garantía de Crédito Parcial (FGCP - TPS)

Julio 2023

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

Contenido

1. Antecedentes del Proyecto	3
2. Objetivo del Manual de Operaciones del Fondo de Garantía de Crédito Parcial – TPS (FGCP-TPS) 4	
3. Instituciones Participantes:	5
4. Lineamientos generales del Fondo de Garantía de Crédito Parcial para Territorios Productivos Sostenibles (FGCP-TPS)	7
4.1. Antecedentes.....	7
4.2. Propósito	8
4.4 Intermediarios Financieros.....	8
4.5 Tipos de crédito y conceptos de Inversión.....	9
4.6 Moneda	9
4.7 Plazo del crédito	9
4.8 Vigencia del programa	9
4.9 Condiciones y características de las garantías	9
4.10 Supervisión de Créditos Garantizados.....	10
4.11 Mecánica Operativa.....	10
4.12 Apoyo para la reducción de costo financiero.....	11
4.13 Otros mecanismos de Administración de Riesgos	12
4.14 Otras disposiciones	13
5.Condiciones y procedimiento de operación del FGCP-TPS	13
5.1 Elaboración y validación de subproyectos	13
5.2 Operación y registro de las disposiciones	14
5.3 Supervisión	14
5.4 Pago y recuperación del FGCP-TPS.....	14
5.5 Flujo de Administración de las Garantías Parciales de Crédito (FGCP-TPS).....	15
6. Asuntos administrativos.....	15
6.1 Reportes trimestrales.....	15
6.2 Conformación de expediente crediticio.....	15
7. Conclusión del Proyecto TPS	15
Anexo 1. Relación de conceptos de inversión sostenibles, enunciativos no limitativos.	16
Anexo 2.Acrónimos	18
Anexo 3.Glosario	19

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)” Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

Antecedentes del Proyecto

México es uno de los países con mayor biodiversidad; está posicionado en quinto lugar del planeta con al menos 10% de la diversidad biológica conocida y altos niveles de endemismo, en un territorio que equivale apenas a un poco más del 1% de la superficie de la Tierra.

Actualmente el país cuenta con 64 millones de hectáreas de bosques que representan 33% de su territorio. Alrededor de 70% de esos bosques pertenecen a comunidades rurales bajo un sistema de propiedad colectiva legalmente establecido (ejido), una situación de tenencia única en el mundo.

Se estima que en la actualidad prevalece apenas 10% de la superficie original de selvas altas y la mitad de la superficie de bosques templados en el país. La tasa de deforestación en México está entre las más altas de América Latina y ocupa el lugar 10 en la escala internacional; además, la erosión del suelo afecta casi la mitad del territorio y 38% de sus ríos se consideran altamente contaminados.

El deterioro de ecosistemas, biodiversidad y pérdida de servicios ambientales agravan la situación económica y social en las comunidades rurales, y por lo mismo inciden en la pobreza y la desigualdad, de la misma forma en la que estos factores favorecen la explotación no sustentable de los recursos naturales.

La problemática se puede resumir en que en la actualidad todos los ecosistemas del país se encuentran afectados por las actividades humanas de una u otra forma, debido a factores como actividades agropecuarias que avanzan sobre la cobertura boscosa del país, esquemas institucionales y económicos que no favorecen la protección de bosques y selvas, y a sistemas de manejo forestal deficientes.

Con más de 50% de la tierra bajo producción agropecuaria y una considerable pobreza rural que aumenta la presión sobre los recursos naturales, el Gobierno de México reconoce la importancia de adoptar enfoques de paisaje a nivel nacional para mejorar la productividad agrícola y simultáneamente conservar la base de los recursos naturales de la que depende. La gestión de recursos naturales y la formulación de enfoques de paisaje integran la producción alimentaria y la generación de ingresos con la conservación de bienes ambientales.

Motivado por las oportunidades de promover la producción agrícola sostenible como un medio para integrar la biodiversidad, reducir la deforestación y la degradación de la tierra, México presentó al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), en su sexta reposición, el “Proyecto Territorios Productivos Sostenibles” (Proyecto TPS/Proyecto). El Proyecto depende en gran medida de la coordinación entre programas públicos con acciones privadas y comunitarias. El Proyecto es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 (PND) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de otros programas sectoriales, incluyendo la Estrategia del Sector Agrícola para el período 2020-2024. El Proyecto TPS también se alinea con varios marcos internacionales. Refleja las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

sobre la Diversidad Biológica (CDB), así mismo está alineado con la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y el Plan de Acción 2016-2030 presentado al CDB y al Programa de Acción Nacional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD).

El objetivo del Proyecto es fortalecer la gestión sostenible de paisajes productivos y mejorar las oportunidades económicas para los productores rurales en áreas prioritarias de México. El Proyecto mejorará la capacidad organizacional de asociaciones y grupos de productores, así como sus capacidades técnicas, empresariales y de mercadeo para la producción sostenible. Al mismo tiempo, promoverá alianzas estratégicas y mejorará la competitividad de las actividades productivas.

1. Objetivo del Manual de Operaciones del Fondo de Garantía de Crédito Parcial – TPS (FGCP-TPS)

El objetivo de este manual es establecer los mecanismos de ejecución, criterios y procedimientos de operación e implementación del FGCP-TPS, para el logro de los objetivos del Proyecto en el otorgamiento de crédito a los subproyectos.

Lo anterior en cumplimiento al Componente 2, donde se identificó la necesidad de impulsar la inversión en sistemas productivos sostenibles vía financiamiento. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), a través del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), participará en el Subcomponente 2.2 “Mitigación del Riesgo de Crédito para que los subproyectos tengan acceso a financiamiento comercial”, administrando un Fondo de Garantía específico, el Fondo de Garantías de Créditos Parciales para Territorios Productivos Sostenibles (FGCP-TPS), para todos los subproyectos que sean técnica y financieramente viables y que se desarrollen en el marco del Proyecto TPS.

En caso de que existan contradicciones entre el Manual de Operaciones del Fondo de Garantía de Crédito Parcial (“Manual del Fondo”) y la enmienda al Convenio de Donación, las condiciones establecidas en la enmienda al Convenio de Donación prevalecerán sobre lo dispuesto en este Manual.

La presente versión del Manual del Fondo y los Lineamientos Generales ha sido revisada por el Banco Mundial y cuenta con la no objeción de fecha 18 de julio 2023, siendo ésta, la versión que las partes del FGCP-TPS deben utilizar. Los Lineamientos Generales se autorizan por los órganos colegiados de FIRA. Cualquier cambio adicional que se realice a los Lineamientos y a este manual deberá ser enviado para no objeción del BM. Los nuevos términos y condiciones deberán ser informados a todas las personas e instituciones involucradas en el Proyecto que requieran conocerlos.

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TF0A7021 / Global Environmental Facility**

2. Instituciones Participantes:

Banco Mundial/GEF

En el caso del Proyecto TPS, el BM actúa como agencia implementadora del GEF y por su conducto (a través de la enmienda al Convenio de Donación), los fondos del GEF son otorgados para la implementación del Proyecto. De esta forma, NAFIN será el receptor de los fondos GEF y los aplicará para financiar las actividades del Proyecto, en el marco de los arreglos operativos y financieros acordados con el BM, establecidos en la enmienda al Convenio de Donación y descritos en mayor amplitud en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).

Nacional Financiera (NAFIN)

NAFIN, actuando como fiduciaria del Fondo Sostenible Nafin (FSN), receptora de los fondos de la donación del GEF, administrará dichos recursos para que se lleven a cabo las actividades del Proyecto, en el marco de los arreglos operativos y financieros acordados con el BM, descritos en el Convenio de Donación TF0A7021, la Carta de Desembolsos, el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD, por sus siglas en inglés), y el MOP.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

La SEMARNAT funge como entidad responsable del Proyecto TPS, así como de implementar los Componentes 1, 2.1 y 3 del Proyecto; y hará que el Componente 2.2 del Proyecto sea ejecutado por FIRA/FEGA en coordinación con SEMARNAT, todo ello de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Donación y el MOP. Dentro de la SEMARNAT, las funciones de la implementación de los componentes del Proyecto TPS recaen en la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE), a la cual se le designa como la Unidad Responsable del Proyecto (URP), fungiendo como contraparte oficial ante el BM en representación de la SEMARNAT.

Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)

La UCP tiene las funciones de apoyar a la DGPE en la ejecución, el monitoreo, coordinación y supervisión general del Proyecto TPS, incluida la elaboración e implementación de el Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PAC), el soporte para los procesos de adquisiciones, las funciones de gestión financiera y, en general, la supervisión técnica del Proyecto.

La UCP coordinará los trámites administrativos del Proyecto, estando en estrecha comunicación con distintas instancias de la SEMARNAT.

La UCP no es una instancia autónoma, sino una estructura de gestión externa a la SEMARNAT que opera bajo la directriz de la DGPE y que tiene la obligación de ceñirse a la normativa y a los criterios generales de administración de dicha Secretaría. Además, debe cumplir con los lineamientos y los criterios de administración del BM vía el Convenio de Donación. La UCP es solamente una estructura

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)” Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

de gestión gerencial y no una unidad administrativa, y por ello sus funciones deben estar articuladas con la SEMARNAT de tal manera que no existan duplicidades ni se generen contradicciones, además de que no sustituye a la SEMARNAT en sus responsabilidades de coordinación ante el BM que se realizan a través de la DGPE en su papel de URP.

La DGPE guiará las acciones y actividades de la UCP relacionadas con la operación del Proyecto y recomendará mejoras a su implementación, conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

La Coordinación General de la UCP se coordinará directamente con el titular de la DGPE y fungirá como jefe de los consultores integrantes de la UCP y de las Unidades Técnicas Regionales (UTRs) del Proyecto.

Unidades Técnicas Regionales (UTRs)

El Proyecto establecerá siete UTRs conformadas por un Coordinador Técnico Regional (CTR) y una o varias Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), dependiendo del universo de atención. Las UTRs serán las responsables de la coordinación institucional regional, de la promoción e implementación del Proyecto y supervisión de las actividades de cada componente en campo, incluyendo los procesos de monitoreo y de la vigilancia del cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales relevantes del BM¹, operacionalizadas por un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Procedimiento para Restricciones en Áreas Protegidas (MPRAP) y Mecanismo de Atención de Quejas y Sugerencias (MAQS) del Proyecto TPS.

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

FIRA, cuya creación se remonta a 1954, opera como una institución financiera de segundo nivel en el sector agropecuario en México. Está compuesto por cuatro fideicomisos:

- i. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO).
- ii. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).
- iii. Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).
- iv. Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). La garantía de crédito parcial a ser establecida bajo el Subcomponente 2.2 del Proyecto TPS será administrada a través de este fondo.

Dentro del Proyecto TPS, el papel de FIRA/FEGA consiste en:

¹ Evaluación Ambiental (Política Operacional/Procedimiento del Banco, OP/BP 4.01); Hábitats Naturales (OP/BP 4.04); Bosques (OP/BP 4.36); Manejo de plagas (OP/BP 4.09); Recursos Físicos Culturales (OP/BP 4.11); Pueblos indígenas (OP/BP 4.10); y Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12).

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

- Realizar acciones de sensibilización con los Intermediarios Financieros (IF) acerca de la necesidad y beneficios de apoyar inversiones productivas en paisajes sostenibles.
- Otorgar las garantías crediticias para que su red de IFs amplíe su presencia en las áreas donde opera el Proyecto.
- Cumplir con los principios y criterios de sostenibilidad y las salvaguardas ambientales y sociales relevantes del BM, establecidas por y para el Proyecto TPS

Para facilitar la ejecución del Componente 2.2, a través de SEMARNAT, se deberá formalizar un Convenio de Colaboración con FIRA/FEGA de acuerdo con términos y condiciones aceptables para el BM, el cual incluirá, entre otros: (a) la aportación de los recursos del Subcomponente 2.2 a FIRA/FEGA; y, (b) la obligación de FIRA/FEGA de administrar y operar el FGCP de acuerdo con lo dispuesto en este Manual de Operaciones del FGCP. Asimismo, para facilitar la ejecución del Componente 2.2 del Proyecto; FEGA bajo su contrato de línea de garantía, que tiene con cada IF, promoverá el financiamiento para la implementación de los subproyectos dentro del TPS. Parte de los compromisos de FIRA/FEGA en el marco del Proyecto, incluye la elaboración, en coordinación con la SEMARNAT, del presente Manual de Operaciones del FGCP – TPS, en el cual se consideran las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los IFs.

Asimismo, FIRA/FEGA proporcionará toda la información y documentación de respaldo a la SEMARNAT sobre los fondos de la donación del GEF que administre bajo el Subcomponente 2.2., excepto la información y documentación que marca la Ley de Instituciones de Crédito como de carácter confidencial.

Intermediarios Financieros (IFs)

Los IFs son instituciones financieras acreditadas para operar con recursos FIRA y tienen autorizados techos operativos para realizar operaciones de préstamo y descuento. FIRA puede apoyar a los IF, mediante operaciones de préstamo y descuento (servicio de fondeo) y garantías, para que éstos a su vez otorguen créditos a personas físicas y morales con la finalidad de impulsar el financiamiento privado en todas las fases de las cadenas productivas a las que se dedican los productores rurales, y fomentar la expansión de los servicios financieros con una adecuada gestión y administración de riesgos.

Como instituciones de primer piso, los IF serán las encargadas de otorgar los créditos a los subproyectos que se generen y validen en el marco del Proyecto TPS.

3. Lineamientos generales del Fondo de Garantía de Crédito Parcial para Territorios Productivos Sostenibles (FGCP-TPS)

3.1. Antecedentes

El FGCP-TPS es una herramienta para la administración de riesgos en los subproyectos que se desarrollen dentro de las áreas de intervención del Proyecto TPS, en apoyo a organizaciones de

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

productores y/o productores que impulsan prácticas amigables con la biodiversidad en sus actividades productivas.

Los fondos del Proyecto TPS que se destinarán al FGCP-TPS corresponden a una donación del Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), canalizada a través del BM, como agencia de implementación mediante la enmienda al Convenio de Donación suscrito con Nacional Financiera, S.N.C., (NAFIN), en su calidad de Fiduciario, del Fondo Sostenible Nafin (FSN) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en representación del Gobierno de México y responsable del Proyecto.

Los recursos del FGCP-TPS serán transferidos a solicitud de SEMARNAT, por NAFIN a FIRA, quien administrará el FGCP-TPS, a través del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), mediante un convenio que al respecto suscriban SEMARNAT y FEGA. Los criterios sobre los cuales se operarán los mismos, son descritos en detalle en el presente Manual Operativo del FGCP-TPS, de acuerdo a lo señalado en el MOP del Proyecto TPS.

El Proyecto considera para su implementación 7 regiones, donde operará el FGCP-TPS:

- Región 1. Chihuahua-Durango
- Región 2. Coahuila
- Región 3. Jalisco-Michoacán
- Región 4. Sierra Madre Oriental
- Región 5. Sierra norte y sur de Oaxaca
- Región 6. Cuenca de Usumacinta
- Región 7. Península de Yucatán

En su caso, y sin perjuicio de las obligaciones señaladas previamente, FEGA establecerá el o los instrumentos jurídicos para formalizar la relación con cada IF participante.

3.2. Propósito

El FGCP-TPS tiene como objetivo incentivar la participación de los Intermediarios Financieros en el otorgamiento de crédito de largo y corto plazo a través de proyectos técnica, y financieramente viables, dentro las regiones definidas en el Proyecto TPS. Es un fondo de garantía con la función de garantizar a los IF la recuperación de los financiamientos otorgados a los sujetos de crédito elegibles dentro del Proyecto TPS.

4.3 Sujetos de crédito elegibles

Serán elegibles las personas físicas y morales que desarrollen actividades productivas que cumplan con los principios y criterios de sostenibilidad establecidos por y para el Proyecto TPS, que se definen en el MOP del Proyecto TPS (disponibles en www.fira.gob.mx).

4.4 Intermediarios Financieros

Los Intermediarios Financieros en operación directa con FIRA.

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)” Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

4.5 Tipos de crédito y conceptos de Inversión

Créditos de corto plazo para capital de trabajo, prendario y reportos.

Créditos de largo plazo para inversión fija, refaccionario y operaciones de arrendamiento financiero.

Los créditos tanto de largo como de corto plazo deben estar alineados con prioridades de inversión y objetivos definidos en el marco del Proyecto TPS.

Los conceptos de inversión sostenibles se encuentran definidos en el MOP del Proyecto TPS y se retoman en el Anexo 1 de este Manual Operativo del FGCP-TPS (disponibles en www.fira.gob.mx). Los conceptos de inversión elegibles podrán ser modificados o actualizados a fin de alinearse con el marco del proyecto TPS.

4.6 Moneda

Moneda Nacional

4.7 Plazo del crédito

Con base en el estudio de viabilidad y políticas del Intermediario Financiero y conforme a lo establecido en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros.

4.8 Vigencia del programa

El otorgamiento de garantías al amparo del FGCP-TPS mientras exista disponibilidad de recursos.

4.9 Condiciones y características de las garantías

El FGCP-TPS cubrirá a los IF los saldos de crédito no pagados por los acreditados al amparo de este fondo.

Características

Aportación del acreditado

Mínimo 10% del monto del subproyecto de inversión a financiar.

Garantías líquidas de los acreditados

No será obligatoria su constitución. De existir recursos, en caso de haber incumplimiento se aplicarán en primer término.

Garantía FGCP-TPS

Fondo de Garantía a primeras pérdidas. Se establecerá una garantía mutual entre todos los IF que operen subproyectos con el FGCP-TPS y que cubra, hasta el 100% de los incumplimientos, hasta agotarse el fondo mutual.

Garantía FONAGA

Se podrá otorgar para aquellos créditos elegibles de acuerdo a la norma del FONAGA y funcionará como una garantía a segundas pérdidas.

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)” Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

Garantía FIRA

El Intermediario Financiero podrá solicitar la garantía FIRA complementaria al FGCP-TPS del 50%, pudiendo solicitar para cada crédito las coberturas que resulten elegibles conforme a las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FIRA y los IF sobre los saldos no cubiertos por el FGCP-TPS, y en su caso el FONAGA.

En el caso de los IF No Bancarios (IFNB) elegibles del Servicio de Garantía, se aplicará garantía FIRA de portafolio.

Porcentaje de Reserva del Fondo de Garantía TPS

Créditos de largo plazo: el FGCP-TPS reservará 10% sobre el monto de crédito.

Créditos de corto plazo: el FGCP-TPS reservará sobre el monto de crédito, 5% para sujetos de crédito en mantenimiento y 10% para nuevos sujetos de crédito.

Garantías de los acreditados

Las garantías adicionales que deben aportar los acreditados finales serán conforme a lo establecido en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FIRA y los IF.

Recuperación de las garantías pagadas

Los pagos de garantía con recursos del FGCP-TPS funcionan como una garantía de incumplimiento del cliente al Intermediario Financiero. Quedando el sujeto de crédito obligado a restituir los recursos y el intermediario a ejercer las acciones de cobranza.

Precio del servicio de garantía para el Intermediario Financiero

- **Garantía del FGCP-TPS: sin costo.**
- **Garantía del FONAGA: de acuerdo a las disposiciones vigentes del FONAGA.**
- **Garantía FIRA: el precio del servicio de garantía será el que se determine de acuerdo a la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA).**

Contratación de seguros

Conforme a lo establecido en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FIRA y los Intermediarios Financieros.

4.10 Supervisión de Créditos Garantizados

FIRA efectuará supervisión de las garantías pagadas por el FGCP-TPS, así como los que cuenten con el Servicio de Garantía FONAGA y FEGA, conforme a lo establecido en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FIRA y los IF.

4.11 Mecánica Operativa

El FGCP-TPS actuará como una garantía de crédito de los subproyectos que se desarrollen en las regiones del Proyecto TPS, conforme a la descripción siguiente:

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)” Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

A. Otorgamiento del servicio

I. Los recursos del FGCP-TPS se darán a conocer a los IF por medio de la página en Internet www.fira.gob.mx, con vínculos a las actividades del Proyecto TPS, y mediante contactos directos con los Coordinadores Técnicos Regionales (CTR) del Proyecto.

B. Pago de las Garantías

II. Los recursos del FGCP-TPS respaldarán a los IF por el incumplimiento de los acreditados por el monto de las primeras pérdidas de los créditos incumplidos hasta agotar las reservas del fondo.

En los créditos donde existan garantías líquidas de los acreditados, éstas se aplicarán en primer término al saldo insoluto.

III. Una vez agotados los recursos del FGCP-TPS, se utilizará el fondo de garantías FONAGA para cubrir los incumplimientos subsecuentes hasta agotar los recursos y posteriormente aplicará el servicio de garantía FIRA de acuerdo con la cobertura contratada, en su caso.

C. Aplicación de la recuperación de los pagos de garantía

La aplicación de los montos recuperados se realizará en el orden siguiente: primero, a restituir los recursos del servicio de garantía FIRA, posteriormente a FONAGA y de existir remanentes se destinarán al FGCP-TPS.

4.12 Apoyo para la reducción de costo financiero²

La activación de este incentivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos.

Como parte de las prioridades estratégicas definidas por la SEMARNAT, se establece un mecanismo de incentivo al pago oportuno de los créditos otorgados por los IF a los acreditados o acreditados finales. Los recursos se obtendrán de los productos financieros que se generen por la administración del FGCP-TPS.

A. Propósito

Con el propósito de incentivar la participación de los productores en los proyectos generados en los TPS. Del FGCP-TPS se destinarán recursos a la bonificación de costos financieros generados y pagados por el acreditado de los proyectos financiados.

² Este apartado se incorpora a partir de la solicitud de la SEMARNAT a FIRA con respecto a los establecido en la cláusula Quinta “La aplicación de los productos financieros, que se generen por la administración del FGCP-TPS, así como de las reservas liberadas por la cancelación de garantías o aquellas que se recuperen por el pago de los créditos, serán utilizados de acuerdo con las prioridades estratégicas que la SEMARNAT determine”.

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

B. Sujetos de crédito elegibles

Personas físicas y/o morales de los TPS con montos de crédito por los primeros 4 millones de UDIS por acreditado al año.

C. Créditos elegibles

Créditos de corto y largo plazo alineados con prioridades de inversión y objetivos definidos en el marco del Proyecto TPS. No serán elegibles operaciones de créditos con garantías líquidas mayores al 50%, ni créditos para reestructuración de pasivos de proyectos que no fueron apoyados por el FGCP-TPS.

Son elegibles las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizadas por FGCP-TPS.

D. Condiciones de la bonificación

Tratándose de créditos refaccionarios se otorgará un incentivo por los primeros siete años del crédito y se realizará anualmente, en la fecha aniversario del crédito y al vencimiento o recuperación anticipada del mismo.

En lo referente a los créditos de avío el incentivo se realizará al pago de los intereses, al vencimiento o recuperación anticipada total del crédito.

El incentivo se calcula y reserva al momento del descuento. El monto de la bonificación será de 200 puntos base.

En caso de que se registren prepagos, el monto de las bonificaciones se ajustará al saldo del crédito y los periodos de crédito.

E. Otras condiciones

- El apoyo se otorgará directamente al beneficiario. El apoyo se otorga como un estímulo al pago oportuno del crédito. A fin de asegurar que se reciba el beneficio y fomentar la transparencia, el monto de la bonificación se otorgará directamente por FIRA a los acreditados en la cuenta bancaria que designen.
- Para recibir el apoyo, los acreditados o acreditados finales deberán cumplir con sus obligaciones fiscales y tener actualizados sus datos en el Padrón de Beneficiarios de FIRA; lo anterior, de acuerdo con la Guía de Operación de los Servicios de FIRA.

4.13 Otros mecanismos de Administración de Riesgos

SEMARNAT podrá proponer posteriormente que se exploren y definan otros mecanismos de administración de riesgos.

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

4.14 Otras disposiciones

Reutilización de reservas del FGCP-TPS. Las reservas liberadas por el FGCP-TPS por cancelación de garantías o recuperación, por el pago de créditos, así como productos financieros que generen los recursos del FGCP-TPS, serán utilizados de acuerdo a las prioridades estratégicas que la SEMARNAT determine para la consolidación de subproyectos financiados a través del Proyecto TPS y a la continuación del FGCP-TPS.

En ningún caso se podrán cubrir créditos contratados con anterioridad a la fecha de suscripción del convenio entre SEMARNAT-FEGA.

Para todo lo no expresamente previsto se deberá apegar a lo establecido en la normativa vigente de FIRA.

El FGCP-TPS se sujetará a las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía FIRA.

Una vez detallados los lineamientos generales del FGCP-TPS, a continuación, se describen las condiciones y procedimiento de operación del FGCP-TPS.

5. Condiciones y procedimiento de operación del FGCP-TPS

5.1 Elaboración y validación de subproyectos

La Unidad Coordinadora del Proyecto TPS (UCP-TPS) será la encargada de identificar, asesorar y validar la elaboración de los proyectos de inversión (subproyectos), con base en los criterios de sustentabilidad del TPS y viabilidad técnica-financiera.

Con el subproyecto validado por la UCP y debidamente integrado, la UTR acompaña la gestión del financiamiento con el o los IF hasta la autorización del crédito (el acompañamiento implica la identificación de IFs, elaboración del plan de negocios, integración de expediente y seguimiento en la autorización del crédito). En su caso, la Agencia FIRA correspondiente podrá participar en dicho proceso.

Una vez otorgado el crédito por el IF, para ser operado y garantizado con recurso de FIRA, éste se registrará en el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF) con la clave del Programa Especial “TPS”, o bien con la que se designe en su momento por el área de operaciones de FIRA.



**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

5.2 Operación y registro de las disposiciones

Las operaciones elegibles serán aquellas disposiciones cuya fecha de contrato entre el IF y su acreditado sea posterior a la fecha de suscripción del convenio entre SEMARNAT/FEGA (23 de diciembre de 2022).

El IF podrá acceder a la Garantía del FGCP-TPS y, en su caso de ser elegible, el crédito al FONAGA también podrá acceder a esta garantía, además de la garantía FEGA. El FGCP- TPS actuará como la capa inicial que cubre las primeras pérdidas, y al momento de realizar la operación en los sistemas de FIRA, se reservará el 10% del monto de crédito en créditos refaccionarios y 5% en créditos de avío en mantenimiento y 10% para nuevos sujetos de crédito.

El IF captura en SIIOF la operación de descuento utilizando la clave de programa especial “TPS”, o bien con la que se designe en su momento por el área de operaciones de FIRA.

Mesa de Control de Crédito de FIRA verifica que la información capturada en SIIOF cumpla con lo siguiente: tipo de crédito elegible, municipio elegible y conceptos de inversión elegibles del Programa de Apoyo a Proyectos Sostenibles de FIRA, o en su caso los conceptos que se propongan en el MOP del Proyecto TPS, y la UCP podrá emitir opinión en casos puntuales, sobre dictamen de procedencia del crédito.

Las claves de conceptos elegibles se presentan en el Anexo 1. Estos conceptos son enunciativos no limitativos, esto significa que se podrán utilizar otros conceptos de inversión en los subproyectos, siempre que estén alineados a los objetivos establecidos en el TPS.

5.3 Supervisión

El IF supervisa la aplicación y seguimiento del financiamiento de acuerdo con su proceso de crédito.

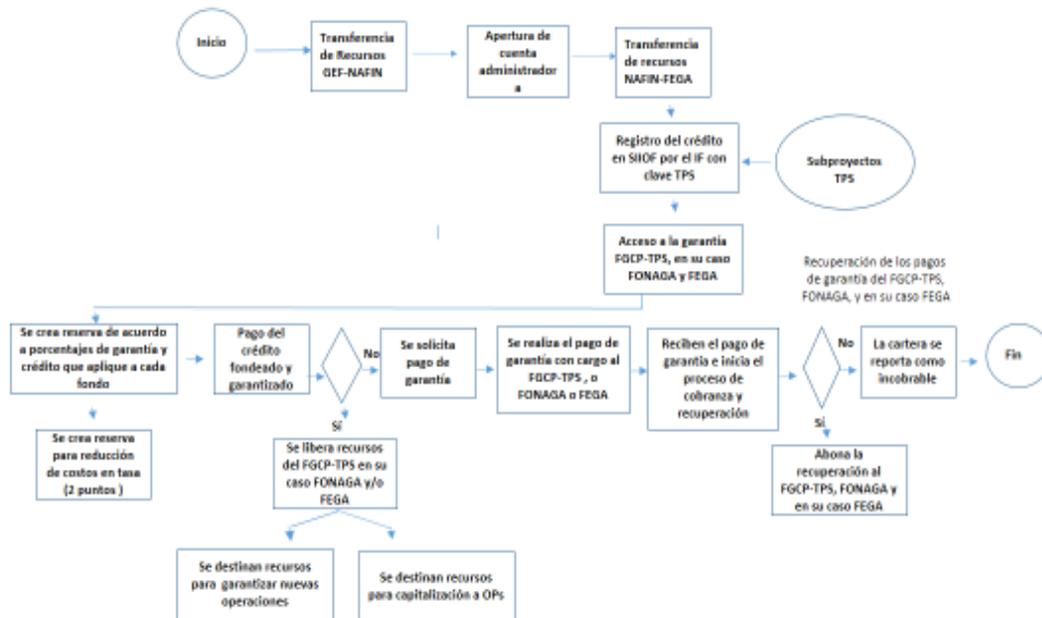
La UCP a través de las UTRs dará seguimiento en campo para la verificación de que las inversiones se realizaron conforme al subproyecto validado. En caso de que la UCP considere que las inversiones no se realizaron de acuerdo al subproyecto validado, se deberá informar a FIRA para que pueda ser atendida conforme a las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los IF.

5.4 Pago y recuperación del FGCP-TPS

Los pagos de garantía serán cubiertos al 100% por la garantía FGCP-TPS o bien hasta el monto reservado que se tenga por tipo de crédito. En caso de existir un saldo remanente, además si el crédito fue elegible de FONAGA, entonces se cubrirá hasta el 100% del saldo vencido, o bien hasta el monto reservado que se tenga por tipo de crédito e IF. Finalmente, en caso de que siga existiendo un saldo remanente, el IF podrá solicitar el pago de FEGA hasta por el 50% o 80% de dicho saldo.

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

5.5 Flujo de Administración de las Garantías Parciales de Crédito (FGCP-TPS)



OPs: Organizaciones de Productores

6. Asuntos administrativos

6.1 Reportes trimestrales

La UCP presentará un informe trimestral al Comité Directivo del Proyecto TPS (CD-TPS) y al BM sobre los subproyectos aprobados. FIRA presentará a SEMARNAT un reporte trimestral sobre la situación de la cartera y los intereses generados.

6.2 Conformación de expediente crediticio

La elaboración y presentación de los expedientes crediticios de los subproyectos que serán apoyados por el FGCP-TPS, se realizarán por los productores con el apoyo de las UTRs bajo supervisión de la UCP.

7. Conclusión del Proyecto TPS

Una vez que concluya el Proyecto, los recursos remanentes en el FGCP-TPS, incluyendo aquellos que se recuperen por el pago de los créditos y los intereses que se generen, serán utilizados de acuerdo a las prioridades estratégicas que la SEMARNAT determine. Se dará prioridad a la consolidación de subproyectos financiados a través del Proyecto TPS y a la continuación del FGCP-TPS.

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TF0A7021 / Global Environmental Facility**

Anexo 1. Relación de conceptos de inversión sostenibles, enunciativos no limitativos.

Conceptos de inversión sostenibles por Área de Interés:



Agricultura ambientalmente sostenible

ID	Concepto de Inversión Elegible	ID	Concepto de Inversión Elegible
280	Apicultura equipo	8164	Protección a la biodiversidad
295	Apiarios (colmenas, núcleos, etc)	8165	Ecoturismo
1352	Invernaderos	8178	Establecimiento plantaciones forestales
2147	Bebederos	8179	Mantenimiento plantaciones forestales
2510	Picadoras de forraje	8195	Abonos orgánicos
2880	Mejoradores de suelos	8234	Macrotúnel
2890	Mejoradores inorgánicos	8037	Cercas vivas
2893	Mejoradores orgánicos	8038	Labranza de conservación
2895	Terrazas	8039	Sistemas Agrosilvopastoriles
6835	Vivero forestal	8040	Sistemas Agrisilvícolas
8149	Agricultura protegida	8042	Sistemas Silvopastoriles
8157	Servicios ambientales	8041	Producción bajo Sombra



Uso eficiente del agua

ID	Concepto de Inversión Elegible	ID	Concepto de Inversión Elegible
61	Bordos mantenimiento	274	Riego goteo
90	Canales construcción	1257	Fosa séptica
161	Riego impulsos	2515	Tratamiento de aguas residuales
164	Medidores de agua	8146	Canales revestimiento
265	Riego microaspersión	8147	Canales entubamiento
273	Riego aspersión	8223	Planta purificadora de agua
		8224	Equipo para purificación de agua

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

Conceptos de inversión sostenibles por Área de Interés:



Energías renovables

ID	Concepto de Inversión Elegible
2514	Equipo de energía solar
8158	Sistemas fotovoltaicos
8159	Sistemas solares térmicos
8160	Generadores eólicos
8162	Biodigestores
8163	Calentadores de agua solar
8171	Instalaciones fuentes renovables bioenergía
8172	Maq. y equip. producción biocombustibles
8176	Otros cultivos producción de biocombustibles bioenergéticos
8198	Plantas de reciclaje



Eficiencia energética

ID	Concepto de Inversión Elegible
7036	Equipos de cogeneración de energía
7037	Equipo para generación de energía geotérmica
8211	Calderas eficientes
8213	Sistemas de bombeo eficientes
8214	Modernización del sistema de enfriamiento
8216	Motores eficientes
8191	Motor marino ecológico
8210	Luminarias LED

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

Anexo 2. Acrónimos

ADT	Agencia de Desarrollo Territorial
BM	Banco Mundial
CARFIRA	Comité de Administración de Riesgos de FIRA
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (<i>Global Environment Facility</i>)
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos de FIRA
FGCP	Fondo de Garantía Crediticia Parcial
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FONAGA	Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural
FSN	Fondo Sostenible NAFIN
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
NAFIN	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
Proyecto	Proyecto Territorios Productivos Sostenibles
TPS	
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UTRs	Unidades Técnicas Regionales

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

Anexo 3. Glosario

Acreditado. Persona física o moral que recibe un crédito.

Acreditado final. Persona física o moral que recibe financiamiento (con recursos de FIRA) de manera directa de parte de los IFs.

Actividad productiva. Es una actividad económica que da lugar a un producto “vendible”, esto es, susceptible de intercambiarse o adquirirse en el mercado. En este contexto, la actividad es realizada bajo el control y responsabilidad de una unidad institucional que utiliza la entrada de trabajo, capital, mercancías y servicios para la producción. Comprende la producción de todos los bienes o servicios que se proporcionan, o que se piensa suministrar, a unidades diferentes de aquellas que los producen. También se incluyen las actividades de producción o elaboración de productos primarios para el mercado, operaciones de trueque o autoconsumo

Actividades productivas sostenibles. Las actividades productivas que hacen un uso racional de los recursos naturales, y donde la sostenibilidad busca un desarrollo social que contribuya a mejorar la calidad de vida, salud, educación y cultura de todas las personas.

Agencias de Desarrollo Territorial. Son equipos de técnicos locales especializados en desarrollo regional territorial basado en la reducción de cambios de uso de suelo, incremento sostenible de la productividad primaria, uso y manejo de la biodiversidad, mantenimiento e incremento de la provisión de servicios ambientales, así como gobernanza comunitaria y promoción de proyectos productivos. En el marco del Proyecto, las ADTs se conciben como estructuras complementarias que apoyarán la ejecución en campo. Su participación será complementaria a las funciones realizadas por las UTRs en las áreas prioritarias.

Amigable con la biodiversidad. Conjunto de prácticas y procesos de un sistema productivo que mantienen y favorecen los componentes de la biodiversidad, preservando la estructura, funcionalidad y dinámica territorial de los ecosistemas a corto, mediano y largo plazo.

Asistencia Técnica. Actividad profesional de carácter privado que se describe en los criterios de ejecución y en los términos de referencia de cada concepto o modalidad de apoyo, por medio del cual los asesores técnicos apoyan a las personas beneficiarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

Cobertura de primeras pérdidas, Garantías bajo el Esquema de Primeras Pérdidas, a las que se aplican en favor de uno o más acreedores, a fin de cubrir en su favor un monto limitado de pérdidas, una vez que se actualicen los términos y condiciones pactados para la exigibilidad de la garantía

**PROYECTO "TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)"
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

Crédito. Transferencia de bienes que se hace en un momento dado por una persona a otra, para ser devueltos a futuro, en un plazo señalado y generalmente con el pago de una cantidad por el uso de los mismos.

Crédito de avío y capital de trabajo. -Financiamiento que se otorga para cubrir las necesidades de capital de trabajo, como adquisición de insumos, materias primas y materiales, pago de jornales, salarios y otros gastos directos de producción.

Crédito prendario. Se otorga para facilitar la comercialización y la captación de recursos de manera expedita a las empresas con necesidades de capital de trabajo, que disponen de inventarios, ya sea de materias primas o productos en proceso y terminados, que pueden ser objeto de pignoración y garantizar con dicha prenda el crédito solicitado.

Otros tipos de Crédito:

Reporto. -Financiamiento para generar liquidez a las empresas agropecuarias, forestales y pesqueras sobre sus inventarios, de manera oportuna, así como dar certidumbre a los Intermediarios Financieros sobre la prenda, el plazo inicial es de hasta 45 días, renovable hasta por un plazo máximo de 180 días en períodos de 45 días, sin exceder la vigencia del Certificado de Depósito.

Préstamo quirografario. - Financiamiento para cubrir necesidades de corto plazo, mediante créditos que las instituciones de banca múltiple otorgan a clientes que, a su juicio, cuentan con reconocida solvencia económica y moral, con capacidad de pago y cuyo destino son conceptos de inversión elegibles para FIRA.

Crédito refaccionario o simple. Son financiamiento de largo plazo mediante el cual el Acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado, o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.

Desarrollo sostenible o sustentable. Se aplica al desarrollo socioeconómico y fue formalizado por primera vez en el Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumió en el Principio 3° de la Declaración de Río (1992): "Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades" (<http://ringofpeace/environment/brundtland.html>).

Descuento. Operación de un banco de primer piso con FIRA para obtener recursos del crédito otorgado a su cliente, cuyo sustento es el endoso en propiedad a favor de Banco de México, en su

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

carácter de Fiduciario en los Fideicomisos que integran FIRA, de los títulos de crédito suscritos por los acreditados a favor del IF.

Estudio de crédito. Estudio técnico financiero que contiene el análisis cuantitativo y cualitativo de una empresa o Proyecto.

Financiamiento. A todo acto o contrato que implique la realización de una operación activa, directa o contingente, mediante el otorgamiento, recalendarización o reprogramación, renovación o modificación de cualquier préstamo o crédito.

Financiamiento Rural. Apoyo crediticio que se concede para proyectos en poblaciones del medio rural con menos de 50,000 habitantes, para inversiones de cualquier actividad económica que propician la generación de empleos y la reactivación económica.

Fondeo. Se refiere a los financiamientos, en la modalidad de descuento, que otorga FIRA a los IFs con los que opera de manera directa.

Fondo de Garantía. Constituido con el objeto de garantizar la recuperación de créditos otorgados a acreditados. Estos fondos se integran por recursos aportados por acreditados, Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, proveedores y/o comercializadores, entre otros.

Instituciones socias. SEMARNAT, CONABIO, CONANP, INEEC, AGRICULTURA y FIRA.

Intermediario Financiero. Son todas aquellas Instituciones de Banca Múltiple y los IFs No Bancarios que pueden celebrar operaciones de descuento con FIRA, para otorgar crédito a sus clientes.

Intermediario Financiero Bancario. Institución de Banca Múltiple.

Intermediario Financiero No Bancario. Son todos aquellos Intermediarios No Bancarios que pueden celebrar operaciones de descuento con FIRA, para otorgar crédito a sus clientes o acreditados, actualmente son: *SOFOMES*, *SOFIPOS*, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Uniones de Crédito y Almacenes Generales de Depósito.

Manejo Integrado del Territorio. Es un modelo de gestión pública con un enfoque territorial y no sectorial, que permite la armonización e integración de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno e implementar los programas de apoyo de manera coordinada, creando bases institucionales regionales a una escala que genere sinergias para que en estas unidades territoriales, se generen condiciones favorables para que sus comunidades puedan lograr un Desarrollo Rural Sustentable, que armonice la interacciones entre los diversos usos de la tierra para implementar prácticas que recuperen el balance entre los beneficios ecológicos, sociales y económicos.

PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)” Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility

Organizaciones de Productores. Organizaciones del sector social de la economía conforme las define la Ley de la Economía Social y Solidaria. Son organizaciones legalmente constituidas, integradas por personas físicas agrupadas conforme a objetivos económicos relacionados con la producción rural, pueden ser: Ejidos, Comunidades, Sociedades de producción rural, Sociedades de solidaridad social. Sociedades cooperativas, Sociedad de responsabilidad limitada, Uniones de ejidos o comunidades, uniones de sociedades de producción rural, Asociaciones rurales de interés colectivo, Uniones o federaciones de sociedades cooperativas Sociedades de solidaridad social, Sociedades de responsabilidad.

Paisaje Productivo Sostenible. Es aquel que promueve la conectividad forestal para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, contribuye a la mitigación del cambio climático y ofrece oportunidades de sustento a los productores locales.

Práctica amigable con la biodiversidad. Actividad productiva que busca generar un impacto negativo nulo, o lo mínimo que sea posible y, sobre todo, un impacto positivo en el ambiente en términos de conservación/promoción de la biodiversidad.

Prácticas sostenibles. Son acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que provocan los procesos productivos, aplicando medidas que establecen cambios en los procesos y las actividades productivas diarias.

Productores. Productores agropecuarios, silvicultores y otras personas cuyos medios de vida se derivan del paisaje, incluidos ejidos, comunidades agrarias y organizaciones y grupos de productores. Se refiere a personas físicas que de manera individual o colectiva realizan preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, de extracción o recolección en el medio rural, y su acceso a los recursos es legítimo por su condición de: **Ejidatarios, Comuneros, Vecindados, Pequeños propietarios.**

Proyecto. Contiene las necesidades de financiamiento que tiene un sujeto de crédito para realizar sus inversiones y su ciclo productivo acorde a su actividad.

Proyectos/Subproyectos sostenibles. Contiene las necesidades de financiamiento que tiene un sujeto de crédito para realizar sus inversiones y su ciclo productivo acorde a su actividad, que se desarrollen en el medio rural y generen beneficios al medio ambiente, mejoren la capacidad de mitigación y adaptación al cambio climático.

Servicio de garantía. Es aquel que se otorga a los Intermediarios Financieros autorizados para respaldar la recuperación parcial de los créditos que conceda a su clientela y que no sean cubiertos a su vencimiento. No funciona como seguro, ni como una condonación de adeudos, ya que persiste la obligación de pago por el acreditado y de recuperación por el IF.

**PROYECTO “TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (TPS)”
Donación TFOA7021 / Global Environmental Facility**

Servicio de Garantía FIRA. Es un complemento de las garantías otorgadas por el acreditado en favor del Intermediario Financiero como respaldo del crédito otorgado.

Sostenibilidad. Refiere a la búsqueda de un avance ambiental, social y económico que asegure a los seres humanos una vida sana y productiva, pero que no comprometa la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. A partir de la importancia mundial de los recursos naturales y de la necesidad de su uso racional, la sostenibilidad busca un desarrollo social que contribuya a mejorar la calidad de vida, salud, educación y cultura de todas las personas.

Sujetos de crédito elegible. Serán elegibles las personas físicas y morales que desarrollen actividades productivas que cumplan con los principios y criterios de sustentabilidad establecidos por Proyecto TPS, en los municipios comprendidos en las áreas prioritarias del Proyecto TPS.

Subproyectos. Son inversiones estratégicas en paisajes productivos sostenibles (inversiones verdes, amigables con la biodiversidad e inteligentes respecto al clima) en las áreas prioritarias del Proyecto TPS, para promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción de las regiones de atención del Proyecto.

Territorios productivos sostenibles. Son las áreas que desarrollan actividades productivas con prácticas amigables con la biodiversidad y hacen un uso racional de los recursos naturales. Son las 16 áreas prioritarias de atención del Proyecto TPS, cuyo objetivo general es promover el manejo sostenible de paisajes productivos en áreas prioritarias de México.